



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
22/06/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL/A
KONTXI ESAIN NICUESA
22/06/2026



FIRMADO POR

TECNICO/A EDUCACIÓN Y JUVENTUD
SONIA MÉNDEZ GARATEA
29/06/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA GESTION DEL PROGRAMA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA EN EL MUNICIPIO DE BURLADA

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE C: ASPECTOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

En el Ayuntamiento de Burlada, siendo las 13:30 horas del día 19 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego de condiciones que ha de regir el "Contrato de asistencia para la gestión del programa de animación a la lectura en el municipio de Burlada", al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada en el Sobre C por las empresas licitadoras.

Asisten las siguientes personas de la Mesa de Contratación

Presidenta: Doña Concepción Esain Nicuesa, concejala delegada de Educación del Ayuntamiento de Burlada.

Vocales:

- Vocal 2: Doña Sonia Méndez Garatea Técnica de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Se procede a la apertura del sobre C "Criterios cuantificables mediante fórmulas". La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se efectuará de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

(SOBRE C) Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas (hasta 50 puntos)

Aumento del número de sesiones (hasta 20 puntos)

Por cada sesión adicional de encuentros con autor o narración oral adicional a las 38 solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas, a desarrollar en los centros escolares o abiertas al público en locales públicos, sin coste para el ayuntamiento se otorgarán 2 puntos hasta un máximo de 20.

Oferta económica (hasta 20 puntos)

Se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 20 \cdot (B_i / B_m)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i". Las ofertas se valorarán sin IVA.

Criterios Sociales (hasta 10 puntos)

Compromiso de participación en el proyecto de creadores/as jóvenes: se otorgarán puntos a aquella oferta que se comprometa a contar en la programación de las 38 sesiones con creadores/as jóvenes, hasta 30 años. Se otorgará dos puntos por cada creador/a distinto/a participante en el proyecto entendiendo por persona joven aquella menor de 30 años.



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA APTD DXLC KYVA CXKZ

Acta nº 4 Sobre C Animación lectura - SEFYCU 341424

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
22/06/2026

FIRMADO POR

CONCEJAL/A
KONTXI ESAIN NIKUESA
22/06/2026

FIRMADO POR

TECNICO/A EDUCACIÓN Y JUVENTUD
SONIA MENDEZ GARATEA
29/06/2026

Ayuntamiento de Burlada

Burlatako Udala

NIF: P3126600J

AREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD / HEZKUNTZA ETA
GAZTERIA ARLOA

Expediente 285925T

Efectuada la apertura del Sobre C de la empresa FOMENTO INICIATIVAS RECREATIVAS ARTISTICAS SL, única empresa que continúa en el proceso de licitación por haber superado el umbral mínimo exigido en la valoración del "Sobre B: criterios cualitativos", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

SOBRE C. CRITERIOS FÓRMULA (MAX. 50 P.)	
EMPRESA: FOMENTO INICIATIVAS RECREATIVAS ARTISTICAS SL	
Nº adicional sesiones	4
Puntos nº sesiones (Máx. 20 p.)	8
Precio (Exento de IVA)	23.300,00
Puntos económica (Máx. 20 p.)	20
Nº creadores jóvenes	4
Puntos creadores jóvenes (Máx. 10 p.)	8
Puntuación total	36

Sumada esta puntuación a la obtenida en el Sobre B, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

PUNTUACIÓN TOTAL (MÁX. 100 P.)	
EMPRESA: FOMENTO INICIATIVAS RECREATIVAS ARTISTICAS SL	
Sobre B: Memoria técnica	42,5
Sobre C: Criterios fórmula	36
Puntuación total	78,5

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a FOMENTO INICIATIVAS RECREATIVAS ARTISTICAS SL, única empresa que continúa en el proceso.

Por todo ello, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa FOMENTO INICIATIVAS RECREATIVAS ARTISTICAS SL, que en el **plazo máximo de siete días naturales** desde la notificación del requerimiento, acredite la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA MESA



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA APTD DXLC KYVA CXKZ

Acta nº 4 Sobre C Animación lectura - SEFYCU 341424

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 2 de 2